



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-977

SALTA, 17 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.221/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" (2º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 174/176, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, plan de trabajo y de la clase oral y pública del único postulante evaluado produjo su dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando la designación del Farm. Pablo Fernando Corregidor en el cargo motivo de éstos actuados.

Que a fs. 178, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 174/176; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación del Farm. Pablo Fernando Corregidor - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de diciembre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12-SPU-UNSA, para la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborado por el Jurado de fs. 174/176 - que ha intervenido en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" (2º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87 y sus modificatorias y, que aconsejó la designación del Farm. Pablo Fernando Corregidor.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Farm. PABLO FERNANDO CORREGIDOR - DNI N° 24.855.137 - en el cargo

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-977

EXPEDIENTE N° 11.221./2014.

/.
Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Química Orgánica" (2° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006) -de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12-SPU-UNSa para la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Farm. Corregidor, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2° de la presente Resolución. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales